LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA SALVAESCALERA DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026.

.**PLAZO**: El término de ejecución del negocio jurídico será de 01 mes, sin exceder el 15 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de de Cinco millones ochocientos treinta mil pesos ($5.830.000).M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: CDP No: 10626 del 26/05/2026, expedido por CENTRO DE GESTION Y DESARROLLOAGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. _____

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

Keyla Karina González Martínez
Directora Administrativa y Financiera
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo. Bo.

ANEXO No. 1

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA SALVAESCALERA DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, CON FUNCIONES DEL DIRECTOR REGIONAL, DE LA REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca y atender las necesidades a su cargo y/o debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario es necesario: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA SALVAESCALERA DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026.**

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Que el suscrito Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca, con funciones de Director Regional, manifiesta que los bienes objeto del contrato, no se encuentran dados de baja o en trámite para serlo, ni han superado su vida útil o se encuentran en obsolescencia, ni en proceso de reposición o garantía, bajo ningún concepto.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.07.23 14:40:24 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca Con Funciones de Director Regional (E).
Resolución No. 1-02433 del 22/07/2026, Acta de posesión No. 435 del 23/07/2026

Aprobó: María Eugenia Hoyos Arcia.
Coordinadora Grupo de Apoyo y Administrativo Mixto Regional Arauca.

Elaboró: Mery Teresa Rojas Neira
Apoyo profesional contratación